



# Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP

M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, en mi carácter de Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y con fundamento en los artículos 59°, Fracción XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 9°, Fracción I y V, del Decreto por el que se crea al Colegio de Educación Profesional Técnica, fracciones IV y V de la Cláusula Sexta de los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica suscritos entre el Ejecutivo Federal y 30 Gobiernos de los Estados,

### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece que para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

Que dentro de los retos del CONALEP, en el marco del referido Plan está el de ampliar la cobertura, calidad y equidad de la educación para responder a las exigencias del mundo actual, atendiendo las características propias de la población adolescente.

Que los planteles del Sistema Nacional de Educación Profesional Técnica deben proporcionar una oferta educativa de calidad para sus egresados, y que necesitan validar la pertinencia del perfil de los profesionales técnicos con el sector productivo (público, privado y social).

Que es necesario regular el nombre de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Sistema CONALEP y la asignación de la clave oficial. Así como normar el cambio de denominación de los planteles existentes, con la finalidad de que coincida con la oferta educativa que se le autoriza a cada plantel para que sea acorde con la emisión de certificados y títulos, etcétera.

Que la H. Junta Directiva del CONALEP, autorizó mediante Acuerdo 23.L.01 en la Sesión Ordinaria, realizada el 7 de Diciembre de 2001, la creación del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa, con el fin de llevar a cabo las acciones de asesoría, planeación, evaluación y modificación de la oferta educativa del Sistema CONALEP, de acuerdo al modelo educativo vigente.

Que el "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018", establece que la sociedad mexicana exige contar con un gobierno eficiente y sujeto a mecanismos de evaluación, los cuales permitan mejorar el desempeño y la calidad de sus servicios; que promueva la simplificación de la normatividad y los trámites administrativos, que rinda cuentas de manera clara y oportuna.

Que el presente acuerdo fue aprobado por la Honorable Junta Directiva del CONALEP, mediante acuerdo establecido en la Sesión CII, realizada el 18 de noviembre de 2014.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo Número DG-07/DCAJ-07/SPDI -01/2014, por el cual se actualizan los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP. CONALEP-NIS-0012.

## **CONTENIDO**

### **MARCO JURÍDICO**

### **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

### **TÍTULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL SISTEMA CONALEP**

##### **CAPÍTULO I**

###### **ATRIBUCIONES**

##### **CAPÍTULO II**

###### **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA**

##### **CAPÍTULO III**

###### **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA**

##### **CAPÍTULO IV**

###### **FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

##### **CAPÍTULO V**

###### **SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA**

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

##### **CAPÍTULO I**

###### **FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

##### **CAPÍTULO II**

###### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**CAPÍTULO III**

CREACION Y APERTURA DE CARRERAS

**CAPÍTULO IV**

CANCELACIÓN Y CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE CARRERAS

**TÍTULO CUARTO**

**CAPÍTULO I**

DE LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE PLANTELES EXISTENTES Y ASIGNACIÓN DE CLAVE Y NOMBRE DE LOS CAST (CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS) DE NUEVA CREACIÓN

**TRANSITORIOS**

**ANEXOS**

## MARCO JURÍDICO

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el D.O.F 14 de mayo de 1986 y reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicado en el D.O.F 13 de marzo de 2002 y reformas.

Ley General de Educación. Publicado en el D.O.F 13 de julio de 1993 y reformas.

Ley Reglamentaria del Art. 5°. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Publicado en el D.O.F 26 de mayo de 1945 y reformas.

Decreto por el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Publicado en el D.O.F 10 de diciembre de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Publicado en el D.O.F 13 de diciembre de 2013.

Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Publicado en el D.O.F 29 de diciembre de 1978 y reformas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el D.O.F 26 de enero de 1990 y reformas.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia. Publicado en el D.O.F 2 de abril de 1980.

Plan Nacional de Desarrollo. 2013-2018. Publicado en el D.O.F 20 de mayo de 2013.

Programa Sectorial de Educación 2013 -2018. Publicado en el D.O.F 13 de diciembre de 2013.

Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. Publicado en el D.O.F 26 de septiembre de 2008.

Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Publicado en el D.O.F 21 de octubre de 2008.

Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente. Publicado en el D.O.F 23 de junio de 2009.

Acuerdo 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo 444 por el que se establecen las Competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. Publicado en el D.O.F 20 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Publicado en el D.O.F 26 de noviembre de 2012.

Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica suscritos entre el Ejecutivo Federal y treinta Gobiernos de las Entidades Federativas. Publicados en el D.O.F entre abril-noviembre de 1999.

Manual General de Organización del CONALEP. Suscrito el 17 de septiembre de 2013.

Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018. Suscrito el 19 de marzo de 2014.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Sistema CONALEP	Integrado por el CONALEP, Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y los planteles del Sistema.
SPDI	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
SSI	Secretaría de Servicios Institucionales.
DPP	Dirección de Planeación y Programación.
DSTC	Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación.
CDOE	Comité Dictaminador de la Oferta Educativa.
CIFRHS	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
Dictamen de carrera	Acuerdo resolutivo emitido por el CDOE, que aprueba o rechaza las solicitudes de modificación de la oferta educativa en los planteles del Sistema CONALEP.
Catálogo de la Oferta Educativa Nacional.	Listado oficial de carreras que se imparten en los planteles del Sistema CONALEP registradas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
PT	Profesional Técnico.
PT-B	Profesional Técnico Bachiller.
CE	Colegio Estatal.
UODDF	Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal.
RCEO	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
CAST	Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.
SAE	Sistema de Administración Escolar
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SNB	Sistema Nacional de Bachillerato
Unidades Administrativas	Se refiere a las Secretarías, Direcciones Corporativas y de área que integran el CONALEP.

## TÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### ARTÍCULO 1°

El objetivo de los presentes Lineamientos es normar el proceso para la modificación de la oferta educativa, cambios de denominación de planteles y asignación de claves y nombres a los CAST del Sistema CONALEP.

## TÍTULO SEGUNDO

### DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL SISTEMA CONALEP

#### CAPÍTULO I

##### ATRIBUCIONES

##### ARTÍCULO 2°

El CDOE tendrá la facultad de emitir la aprobación para la modificación de la oferta educativa, de asignar claves y nombres a los CAST y cambio de denominación a planteles existentes.

##### ARTÍCULO 3°

El CDOE tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar la creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras de la oferta educativa que se imparte en los planteles del Sistema CONALEP, para cada ciclo escolar;
- II. Asignar clave y cambio de nombres a planteles existentes en el Sistema CONALEP
- III. Autorizar la creación de un grupo de trabajo que coadyuve en el adecuado funcionamiento y toma de decisiones del CDOE.
- IV. Asignar clave y denominación a los CAST de nueva creación, y en su caso a los ya existentes del Sistema CONALEP.
- V. Aprobar los cambios de denominación a planteles ya existentes del Sistema CONALEP.
- VI. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias.

## CAPÍTULO II

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA

#### ARTÍCULO 4°

El CDOE estará integrado por:

Presidente (a)	Director (a) General del CONALEP
Secretaria (o)Ejecutiva (o)	Secretario (a) de Planeación y Desarrollo Institucional
Vocales	Secretario (a) General
	Secretario (a) Académico (a)
	Representante de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)
	Representante del Consejo Coordinador Empresarial
	Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
	Representante del Instituto Mexicano de la Pequeña y Mediana Industria
	Secretario (a) de Servicios Institucionales
	Secretario (a) de Administración
	Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio y Académico
	Director (a) Corporativo (a) de Tecnologías Aplicadas
	Director (a) de Planeación y Programación
Asesor	Director (a) Corporativo (a) de Asuntos Jurídicos

#### ARTÍCULO 5°

Los integrantes del CDOE tendrán voz y voto, con excepción del asesor que sólo tendrá voz.

#### ARTÍCULO 6°

Los titulares deberán designar por escrito a un suplente, el cual debe formar parte de la estructura orgánica de la unidad administrativa que representa y deberá ser de un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones. En ningún caso se aceptará la participación de un sustituto del suplente.

El Titular de la Secretaría Ejecutiva fungirá como suplente en caso de ausencia del (la) Presidente del CDOE.

#### ARTÍCULO 7°

En casos extraordinarios y a solicitud expresa de cualquiera de los integrantes podrán asistir a las sesiones, en calidad de invitados con voz pero sin voto, especialistas en el tema a tratar a efecto de coadyuvar en las decisiones que se acuerden en el seno del CDOE.

#### ARTÍCULO 8°

El CDOE contará con un grupo de trabajo para revisar y analizar las propuestas de creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras solicitadas por el titular del CE, de la UODDF y de la RCEO, emitirá un dictamen de cada petición que servirá como instrumento de apoyo para la toma de decisiones del CDOE.

### CAPÍTULO III

#### FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA

#### ARTÍCULO 9°

El (La) presidente (a) del CDOE, tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones del CDOE;
- II. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del año siguiente en la última sesión del año en curso.
- III. Autorizar la propuesta del orden del día para las ordinarias y extraordinarias;
- IV. Recibir y turnar por oficio a la Titular de la Secretaría Ejecutiva, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la recepción, las solicitudes de modificación de la oferta educativa en planteles, enviadas por los Directores Generales de los CE, UODDF, y RCEO;
- V. Someter las propuestas de dictámenes para análisis y discusión del CDOE.

**ARTÍCULO 10°**

La Titular de la Secretaría Ejecutiva del CDOE, tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir, en sustitución del (la) presidente (a) del CDOE, las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Proponer el Orden del Día para las sesiones del CDOE;
- III. Convocar y coordinar las sesiones del CDOE;
- IV. Entregar a los integrantes del CDOE la documentación necesaria para la sesión de forma impresa 5 días hábiles antes de la celebración de la misma.
- V. Verificar la existencia del Quórum para la celebración de la sesión;
- VI. Informar al (la) presidente (a) respecto a los dictámenes emitidos por el grupo de trabajo;
- VII. Informar por oficio a los Titulares de los Colegios Estatales, UODDF y RCEO el periodo de recepción de solicitudes 30 días hábiles después de que el CDOE haya establecido dicho periodo.
- VIII. Notificar por oficio a los Titulares de los Colegios Estatales, UODDF y RCEO los acuerdos emitidos por el Comité respecto a sus solicitudes, en un periodo no mayor a 30 días hábiles.;
- IX. Elaborar el calendario anual de sesiones;
- X. Verificar que las solicitudes de modificación de la oferta educativa en planteles, así como a lo referente a la asignación de claves y nombres a los CAST de nueva creación y cambios en la denominación de planteles y CAST existentes, cumplan con los requisitos previstos en el presente documento;
- XI. Integrar un informe de las solicitudes de cambio de denominación de planteles y CAST existentes y elaborar una propuesta de dictamen, mismos que serán presentados al CDOE.
- XII. Elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CDOE; en un periodo de 30 días hábiles.
- XIII. Efectuar el seguimiento a los acuerdos adoptados en las sesiones del CDOE;
- XIV. Presentar en la primera sesión del año del CDOE, el informe anual de los acuerdos adoptados en el año inmediato anterior.
- XV. Presentar al CDOE, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se programen, los informes integrales del grupo de trabajo relativos a las solicitudes de los Titulares de los CE, UODDF y RCEO, para su análisis y dictamen correspondiente
- XVI. Realizar las demás actividades que le asigne el pleno del CDOE.

## ARTÍCULO 11

Los Vocales del CDOE tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir a las reuniones a las que sean convocados, o en su caso su representante.
- II. Emitir su opinión y voto respecto a los acuerdos presentados;
- III. Realizar las demás actividades que les asigne el pleno del CDOE.

## CAPÍTULO IV

### DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

#### ARTICULO 12

El Titular de la Dirección de Planeación y Programación convocará por oficio o medio electrónico, en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de haber recibido la documentación impresa y electrónica por el Titular de la Secretaría Ejecutiva del CDOE, a los integrantes del grupo de trabajo con la finalidad de analizar y dictaminar los asuntos que le sean turnados.

#### ARTICULO 13

El Titular de la Dirección de Planeación y Programación integrará el informe técnico emitido por el grupo de trabajo, mismo que será entregado a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del CDOE en un término no mayor a los 20 días hábiles posteriores a la primera convocatoria de reunión del grupo de trabajo.

#### ARTICULO 14

En un término no mayor a los 15 días hábiles posteriores a la celebración los integrantes deberán presentar su dictamen técnico en el ámbito de su competencia.

El grupo de trabajo estará integrado por los Titulares de los Directores corporativos y de áreas, tendrán las funciones siguientes:

I. Director (a) de Planeación y Programación

Contribuir al análisis y orientación de la oferta educativa y el crecimiento institucional del CONALEP.

II. Director (a) de Diseño Curricular

Revisar y analizar el diseño y/o actualización del contenido de los planes y programas de estudios de la (s) carrera(s) que se desea (n) crear, aperturar, cambiar o cancelar, así como los recursos y ambientes académicos, para que sean acordes al modelo académico institucional y cumplan con las políticas y lineamientos establecidos para el nivel medio superior.

**III. Director (a) de Formación Académica**

Verificar que el personal académico propuesto cumpla con los perfiles académicos establecidos para el Sistema CONALEP, con base en los programas de estudio vigentes para describir las competencias necesarias de éstos, así como los lineamientos establecidos en la Ley del Servicio Profesional Docente.

**IV. Director (a) de Servicios Educativos**

Revisar y analizar la administración de servicios educativos, en los aspectos normativos, registro y control en el SAE (comportamiento histórico de la estadística escolar), RVOE, registro ante la SEP, entre otros, con el propósito de establecer servicios educativos de calidad en concordancia con los requerimientos de la comunidad estudiantil.

**V. Director (a) de Vinculación Social**

Revisar y analizar los requerimientos emitidos por el Comité de Vinculación correspondiente, para garantizar la pertinencia de las carreras solicitadas y la inserción de los egresados en el mercado laboral.

**VI. Director (a) de Infraestructura y Adquisiciones**

Revisar y analizar el equipamiento e infraestructura para asegurar la adecuada operación de la carrera solicitada.

**VII. Director (a) de Administración Financiera**

Revisar y analizar la disponibilidad de recursos financieros que se requieran.

**VIII. Director (a) de Personal**

Revisar y analizar la viabilidad de gestión de recursos para los requerimientos de horas docentes.

**IX. Director (a) Corporativa de Tecnologías Aplicadas**

Revisar y analizar la infraestructura tecnológica requerida para las tecnologías de la información y comunicación, así como las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento, con el objeto de que respondan a los requerimientos para la creación o modificación de la oferta educativa.

**X. Director (a) de Prospección Educativa**

Revisar y analizar las demandas de Educación Media Superior no atendidas por los Colegios Estatales, así como realizar los estudios de tendencias nacionales en Educación Técnica que sirvan de apoyo para la toma de decisiones del grupo de trabajo.

**XI. Director (a) Corporativa de Asuntos Jurídicos**

Revisar y asesorar que la normatividad jurídico-legal cumpla con la normatividad y Leyes, con el propósito de garantizar el patrimonio de la Institución.

**XII. Director (a) de Evaluación Institucional**

Revisar y validar la información estadística proporcionada para los estudios de factibilidad referente a la evolución histórica de la demanda.

**XIII. Director (a) de Modernización Administrativa y Calidad**

Verificar que en alguna solicitud de cambio de nombre de algún plantel de carrera etc., no se afecte el reconocimiento del mismo ante el SNB.

XIV. Titular de la UODDF, RCEO o CE

Proveerá la documentación adicional que sustente sus solicitudes, así como despejar las dudas que en su caso surjan durante el proceso de revisión.

**Los integrantes del grupo de trabajo deberán cumplir con las funciones descritas anteriormente, además de todas aquellas que le solicite el titular de la DPP con respecto a las actividades que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.**

**CAPITULO V**

**SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LA OFERTA EDUCATIVA**

ARTÍCULO 15

El CDOE sesionará en forma ordinaria dos veces al año, de acuerdo con el calendario anual aprobado y en forma extraordinaria cuando, a juicio de su Presidente (a), se presenten asuntos que así lo ameriten.

ARTÍCULO 16

La Secretaria Ejecutiva convocará por oficio o medio electrónico la celebración de las sesiones ordinarias, este será notificado a sus integrantes con cinco días hábiles antes de su celebración. Para el caso de las sesiones extraordinarias la convocatoria se remitirá con tres días hábiles de anticipación, adjuntándose en cualquier caso la documentación completa que será objeto de deliberación.

ARTÍCULO 17

Para que el CDOE se considere legalmente instalado, es necesario que concurran a sus sesiones por los menos la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes con derecho a voz y voto, dentro de los que se deberá contar al Presidente (a) y Secretario (a) Ejecutivo (a), teniendo su Presidente (a) voto de calidad para caso de empate.

ARTÍCULO 18

El Orden del Día para las sesiones deberá estar integrado por lo menos con los puntos que a continuación se detallan:

- a) Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- b) Lectura y aprobación de orden del día;
- c) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- d) Seguimientos de acuerdos de las sesiones anteriores;
- e) Agenda temática e informe integral del grupo de trabajo;
- f) Asuntos generales;
- g) Acuerdos;
- h) Clausura de la sesión.

## **TÍTULO TERCERO**

### **DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

#### **CAPITULO I**

#### **FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

##### **ARTÍCULO 19**

La modificación de la oferta educativa tendrá como finalidad la atención de las necesidades de formación técnica que se requieran en el país.

##### **ARTÍCULO 20**

La creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras aprobadas por el CDOE serán aplicables al inicio del ciclo escolar inmediato, misma que no tendrá carácter retroactivo.

Se autorizará siempre y cuando se garantice que existan los recursos presupuestarios para el buen funcionamiento del plantel (recursos federales y estatales).

#### **CAPÍTULO II**

#### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

##### **ARTÍCULO 21**

En la primera sesión ordinaria del año, el CDOE establecerá el periodo de recepción de solicitudes para la modificación de la oferta educativa, mismo que será notificado por escrito por el Titular de la Secretaría Ejecutiva a los Titulares de CE, de la UODDF y RCEO.

##### **ARTÍCULO 22**

Las solicitudes para la modificación de la oferta educativa en planteles deberán ser presentadas dentro del periodo establecido por el CDOE y mediante oficio firmado por los Titulares de CE, de la UODDF y RCEO, y dirigido al Presidente (a) o, en su caso, al Secretario (a) Ejecutivo (a) del CDOE, anexando la documentación aplicable para cada caso conforme a lo dispuesto en el presente ordenamiento.

##### **ARTÍCULO 23**

Los planteles del Sistema CONALEP podrán ofrecer hasta seis carreras de la oferta educativa vigente en el Sistema CONALEP, siempre y cuando estén autorizadas por CDOE.

#### ARTÍCULO 24

Las solicitudes de creación y apertura de carreras deberán incluir la siguiente documentación:

- I. Para el caso de creación de carreras, adicionalmente se deberá cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 28;
- II. Carta compromiso firmada por el Director del CE, de la UODDF y RCEO, (Anexo 1), en la cual certifica el envío íntegro de la documentación requerida por el CDOE para darle trámite a su solicitud;
- III. Acuerdo de autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno Estatal que avale el análisis y aprobación del estudio de factibilidad para la apertura o creación de la carrera (únicamente para CE), Anexo 2.
- IV. Acta de la sesión del Comité de Vinculación del plantel que avala al Director del CE, de la UODDF y RCEO, para realizar la solicitud de la apertura o creación de la carrera;
- V. Para el caso de las carreras del área de la salud, deberá presentarse el dictamen técnico-académico por parte de la CIFRHS en el Estado;
- VI. Convenios de las representaciones del sector productivo y de autoridades estatales o municipales en las que se respalda la solicitud para la carrera, especificando los apoyos que aportarán; y
- VII. Estudios de factibilidad técnicos y académicos, que sustenten la viabilidad de la solicitud.

#### ARTICULO 25

Las solicitudes de cancelación de carrera deberán incluir la siguiente información:

- I. Exposición de motivos: aquellos derivados del análisis de la problemática y las causas que la originan, especificando ampliamente las razones que dan origen a la solicitud;
- II. Acuerdo de autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno Estatal que avale el análisis y aprobación de la cancelación de la carrera (únicamente para CE);
- III. Acta de la reunión del Comité de Vinculación del plantel en la que se aprueba la cancelación de la carrera;
- IV. Detalle del uso y destino de los recursos materiales asignados originalmente a la carrera propuesta para cancelar. Especificando por escrito con claridad la aplicación de estos recursos.

#### ARTÍCULO 26

Las solicitudes de cambios de denominación de carrera deberán incluir la siguiente información:

- I. Oficio que avale la petición del CE, sector productivo y de servicios o instancias educativas federales;
- II. Justificación y motivos que originan la solicitud;
- III. Acta de la reunión del Comité de Vinculación del plantel en la que se aprueba la solicitud de cambio de denominación de la carrera;
- IV. Acuerdo de autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno Estatal que avale el análisis y aprobación del cambio de denominación de la carrera (únicamente para CE).

### **CAPÍTULO III**

#### **CREACION Y APERTURA DE CARRERAS**

##### **ARTÍCULO 27**

Para la creación de carreras derivadas de peticiones de los sectores productivos y de servicios, el Titular de la Secretaría Académica será responsable de determinar lo conducente con base en los análisis del perfil del profesional técnico requerido por la industria, sus cámaras y/o confederaciones.

##### **ARTÍCULO 28**

Para solicitar la apertura de carreras en planteles incluidas en la Oferta Educativa Nacional, los Titulares de Colegios Estatales, la RCEO y la UODDF deberán presentar la documentación siguiente:

1.- Estudio de Factibilidad, que considere los aspectos siguientes:

- Análisis Contextual;
- Análisis de la demanda por atender.
- Matrícula esperada en la carrera solicitada.
- Comportamiento histórico de la matrícula del plantel solicitante.
- Comportamiento histórico de la oferta educativa del plantel solicitante.
- Distribución del empleo actual de la carrera solicitada.
- Pronóstico de empleo de egresados.
- Análisis de la Infraestructura académica tecnológica (Equipo de cómputo en laboratorios de informática).
- Sector productivo que apoya la carrera solicitada.
- Convenios suscritos para apoyar la carrera solicitada.
- Perfil de los candidatos a docentes de módulos curriculares.
- Análisis de talleres y/o laboratorios existentes en el plantel que son compatibles.
- Relación del equipo por taller o laboratorio existente en el plantel que sea adecuado, así como las condiciones de uso para la operación de la carrera solicitada.
- Espacios educativos que se requieren para la operación de la carrera solicitada.

##### **La información deberá presentarse en los formatos del Anexo 3**

2.- Carta donde el Titular del CE se compromete a garantizar los gastos de operación que genere la nueva carrera.

3.- Para el caso de las carreras del área de la salud, deberá presentarse el dictamen técnico-académico por parte de la CIFRHS en el Estado.

#### ARTÍCULO 29

Las solicitudes que sean recibidas en periodos posteriores a los establecidos por el CDOE serán consideradas extemporáneas, por lo que aplicará para el siguiente ciclo escolar.

#### ARTÍCULO 30

Los Estudios de factibilidad serán analizados en el seno del grupo de trabajo, con objeto de elaborar los dictámenes correspondientes.

### CAPÍTULO IV

#### CANCELACIÓN Y CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE CARRERAS

#### ARTICULO 31

Para cancelar una carrera, el Titular del CE, de la UODDF o la RCEO deberá garantizar plenamente el desahogo generacional de los alumnos en tránsito, de conformidad con los estándares académicos y el reglamento escolar vigente.

#### ARTICULO 32

Para los cambios en la denominación de carreras derivadas de peticiones de los CE, sectores productivos y de servicios e instancias educativas federales, el Titular de la Secretaría Académica será responsable de determinar lo que proceda con base en el análisis de la documentación presentada. Asimismo el Titular de la Secretaría de Servicios Institucionales deberá determinar lo correspondiente para la emisión de documentos oficiales actualizados.

#### ARTICULO 33

El Titular de la Secretaria Académica integrará un expediente con el análisis y la propuesta del dictamen para cada solicitud de cambio en la denominación de carrera, mismo que presentará para su análisis y aprobación del CDOE.

### TÍTULO CUARTO

#### CAPÍTULO I

#### DE LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE PLANTELES EXISTENTES Y ASIGNACIÓN DE CLAVE Y NOMBRE DE LOS CAST (CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS) DE NUEVA CREACIÓN

#### ARTÍCULO 34

Para la denominación de un plantel o un CAST de nueva creación podrá considerarse el nombre de una persona física, moral o país que se distinga por su apoyo, desarrollo, fomento y promoción de actividades educativas, científicas, tecnológicas, humanitarias, deportivas o en general que se traduzcan en bienestar para la Sociedad o contribución para el plantel o CAST. Si existe más de un

Plantel o CAST en el mismo municipio y con el mismo nombre, se adicionará en forma progresiva un número romano en el nombre para diferenciarlo.

#### ARTÍCULO 35

Las solicitudes de cambio en la denominación de un plantel o CAST existentes deberán incluir la documentación siguiente:

- Solicitud oficial por parte del Titular del CE, de la UODDF o la RCEO;
- Justificación que exponga las razones y conveniencias para el Plantel;
- Acuerdo de autorización de la Junta Directiva Estatal, sólo para CE.

#### ARTÍCULO 36

El Titular de la SPDI analizará las propuestas para el cambio de denominación de planteles y CAST existentes enviadas por los CE, la UODDF y RCEO e integrará un informe y una propuesta de dictamen que será turnado a la Titular de la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el CDOE.

#### ARTÍCULO 37

Los cambios de denominación de plantel aprobados por el CDOE serán notificados por oficio en un plazo no mayor a 30 días hábiles al Titular de la SSI para su formalización ante las instancias internas y externas correspondientes para su reconocimiento oficial, el cual se aplicará para el siguiente ciclo escolar inmediato.

#### ARTÍCULO 38

Una vez concluidos los trámites de reconocimiento oficial de la denominación autorizada, el Titular de la SSI notificará por oficio en un plazo no mayor a 30 días hábiles al Presidente del CDOE, quien informará por oficio a los Titulares de los CE, la UODDF y la RCEO, según corresponda.

#### ARTÍCULO 39

Para el caso de los planteles en operación que deseen cambio de denominación deberán presentar la solicitud con anterioridad al ciclo escolar que requieren la modificación, misma que no podrá ser con carácter retroactivo.

#### ARTÍCULO 40

La nomenclatura oficial de un plantel del Sistema CONALEP tendrá la estructura siguiente:

Plantel CONALEP clave oficial. Nombre oficial

Ejemplo:

Plantel CONALEP 215. Ing. César Moreno Martínez de Escobar.

#### ARTÍCULO 41

Para el caso de la asignación de clave y denominación oficial de un CAST de nueva creación, el Titular de la DSTC deberá presentar al Titular de la SPDI, la siguiente documentación:

- Solicitud por oficio del titular de la DSTC.
- Dictamen técnico favorable donde se apruebe la apertura del CAST.

#### ARTÍCULO 42

El CDOE dictaminará las propuestas de asignación de nombre y clave de un CAST de nueva creación que por conducto del Titular de la Secretaría Ejecutiva solicite el Titular de la SSI.

#### ARTÍCULO 43

El nombre y clave de un CAST serán notificados por oficio en un plazo no mayor a 30 días hábiles al Titular de la SSI para su formalización ante las instancias internas y externas correspondientes para su reconocimiento oficial, una vez concluidos los trámites de reconocimiento oficial el Titular de la SSI deberá informar al Titular del CE correspondiente y al Titular de la Secretaría Ejecutiva del CDOE.

#### ARTÍCULO 44

El incumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos por parte de los servidores públicos, será sancionado en términos de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

#### ARTÍCULO 45

Los Titulares de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar estos Lineamientos para efectos administrativos.



## TRANSITORIOS

**Primero.-** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su difusión en la Normateca Institucional.

**Segundo.-** Se abrogan los acuerdos DG-20/DCAJ-20/ SPDI-01/2009, por el que se establece el Reglamento del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa del Sistema CONALEP, de fecha 06 de julio de 2009, y DG-12/DCAJ-12/SADMON-06/2004, por el que se establecen las Bases para la asignación de denominación y número de clave oficial de los planteles y Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Sistema CONALEP, de fecha 7 de diciembre de 2004.

Metepec, Estado de México, a 18 de noviembre de 2014



M.A. Candita Victoria Gil Jiménez  
Directora General



**ANEXO 1**

M. A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ  
Directora General y Presidenta del Comité Dictaminador  
de la Oferta Educativa del Sistema CONALEP.  
Presente

Con objeto de adecuar la Oferta educativa que se imparte en los planteles del (Nombre del CE, RCEO o UODDF), a los requerimientos de los sectores sociales y productivos, me permito solicitar a usted se sometan a consideración del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa del Sistema CONALEP, la (apertura o cierre) de las carreras que a continuación se detallan:

Plantel	Carrera

Para sustentar esta solicitud, me permito anexar, para cada carrera, la documentación siguiente:

Acuerdo de autorización de la Junta Directiva Estatal (Sólo para CE);

Acta de la sesión del Comité de Vinculación;

Convenios de representaciones del sector productivo y de autoridades estatales o municipales en las que se respalda la solicitud para la carrera especificando los apoyos que aportarán; y

En caso de tratarse de carreras del área de la salud, deberá presentarse la autorización por parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) en el Estado;

Asimismo se adjunta (Documentación complementaria que considere importante para la gestión de la apertura).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y firma del Director del CE, RCEO o Titular de la UODDF.

C. c. p. MPES. María Isabel Zapata Vásquez. Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional y Secretaria Ejecutiva del CDOE.



**ANEXO 2**

Texto del Acuerdo a través del cual las Juntas Directivas Estatales autorizan al Director del Colegio Estatal a continuar con el proceso de modificación de la Oferta Educativa en planteles de su jurisdicción.

Una vez verificado que el Colegio Estatal de \_\_\_\_\_ ha requerido conforme a instructivos los formatos de los Estudios de Factibilidad elaborados ex profeso y con base en su análisis específico, la Junta Directiva Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de \_\_\_\_\_, autoriza al Director General a continuar los trámites ante el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa para la (apertura o cancelación de las carreras de PT/PT-B en \_\_\_\_\_ en los planteles \_\_\_\_\_ a partir del ciclo escolar \_\_\_\_\_).

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

## Anexo 3

# Estudio de Factibilidad para modificar la Oferta Educativa en los planteles del Sistema CONALEP

1

Agosto de 2014

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ONDASCO FRENTE OBTENEDOR DEL ESTADO  
**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

## Relación de formatos

Clave de formato	Nombre
CDOE. 01	Análisis Contextual.
CDOE. 02	Análisis de la demanda
CDOE. 03	Matrícula esperada en la carrera solicitada.
CDOE. 04	Comportamiento histórico de la oferta educativa del plantel solicitante.
CDOE. 05	Distribución del empleo actual de la carrera solicitada.
CDOE. 06	Pronóstico de empleo de egresados.
CDOE. 07	Equipo de cómputo en laboratorios de informática.
CDOE. 08	Sector productivo que apoya la carrera solicitada.
CDOE. 09	Convenios suscritos para apoyar la carrera solicitada.
CDOE. 10	Perfil de los candidatos a docentes de módulos curriculares.
CDOE. 11	Justificación del uso de talleres y/o laboratorios existentes en el plantel que son compatibles con la carrera solicitada.
CDOE. 12	Relación del equipo por taller o laboratorio existente en el plantel que es compatible con la carrera solicitada.
CDOE. 13	Espacios educativos que se requieren para la operación de la carrera solicitada.
<b>Especificaciones académicas adicionales</b>	
	Para carreras de nueva creación
	Para las carreras del área de la Salud
	Para las carreras del Sector Aeronáutico
	Questionario "Identificación de Necesidades de Formación"

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DE CENTROS DE ESTUDIOS

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 01**

**ANÁLISIS CONTEXTUAL**

**FORMATO CDOE. 01**  
**ANÁLISIS CONTEXTUAL**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. J. ...".

A handwritten mark in blue ink, resembling a plus sign or a stylized cross.



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: (1) \_\_\_\_\_

PLANTEL: (2) \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: (3) \_\_\_\_\_

1.- DATOS GENERALES (4)

Nombre del Municipio y Localidad: (5)

Ubicación Geográfica: (6)

Otros datos: (7)



2.- ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO Y/O REGIÓN (8)

Descripción: (9)

Áreas de Formación Ocupacional detectadas para el desarrollo de la carrera:  
(enumeren en orden de importancia, donde 1=mayor importancia)

INDUSTRIALES

- \_\_\_\_\_ Electricidad y Electrónica
- \_\_\_\_\_ Mantenimiento e Instalación
- \_\_\_\_\_ Procesos de Producción y Transformación Física
- \_\_\_\_\_ Procesos de Producción y Transformación Químico Biológicos
- \_\_\_\_\_ Tecnología de la Información y Comunicación

SERVICIOS

- \_\_\_\_\_ Contaduría y Administración
- \_\_\_\_\_ Turismo
- \_\_\_\_\_ Salud
- \_\_\_\_\_ Transporte

Problemática municipal: (10)

1.	Educación
2.	Marginación
3.	Salud
4.	Ambiental
5.	Desempleo

f

[Handwritten signature]



**conalep**

Comité Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESKIPROFUNDIZADO DEL ESTADO

Formato CDOE. 01

ANÁLISIS CONTEXTUAL

3.- POBLACIÓN (11)

Descripción: (12)

Tasa de crecimiento anual: (13)

Estructura de la población por grupo de edad y género: (14)

Grupo de edades	"Nombre de la población"		HOMBRES	MUJERES
	Habitantes	%		
De 6 a 11 años				
De 12 a 14 años				
De 15 a 17 años				
De 18 a 29 años				
30 y más				
Total				

Población económicamente activa: (15)

Población económicamente activa	Ocupada		Desocupada	
		%		%

Índice de desempleo, descripción: (16)



4.- EDUCACIÓN (17)

Porcentaje de Cobertura del municipio: (18)

Infraestructura educativa: (19)

Infraestructura	Instituciones	Capacitación para el trabajo	Secundaria	Profesional medio	Bachillerato (Medio Superior)	Superior	TOTAL
Escuelas							
Alumnos							
Docentes							
Promedio de alumnos por maestro							

Problemática municipal: (20)

Posicionamiento del Conalep en el nivel medio superior: (21)

+

*[Handwritten signature]*



5.- EXPECTATIVAS DEL MUNICIPIO (22)

Descripción general: (23)

Planes y Programas de Gobierno relacionados con la carrera solicitada: (24)

No.	Nombre del Plan o Programa	Metas	Acciones	Observaciones

Proyectos de Inversión: (25)

No.	Nombre del Proyecto	Sector Público	Sector Privado

FUENTES: (26)

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

FECHA DE ELABORACIÓN:

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Collegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DE FORTALECIMIENTO DEL ESTUDIO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 02**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

**FORMATO CDOE-02  
ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

f

f



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACION O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_

CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

Escuelas secundarias del municipio o de la localidad seleccionada y del área de influencia.

LOCALIDAD	ESCUELA	NOMBRE	NUMERO DE ALUMNOS							
			CICLO ( Inmediato Anterior)		CICLO (Actual)		CICLO (Inmediato posterior)			
(1)	(2)	1 (3)	2 (4)	3 (5)	EGRESADOS (6)	2 (7)	3 (8)	EGRESADOS (9)	3 (10)	EGRESADOS (11)
TOTAL (12)										

X  
↓



Identificar el comportamiento de la demanda de alumnos egresados de secundaria en los planteles ubicados en el área de influencia.

CONCEPTO	CICLO ESCOLAR ANTERIOR		CICLO ESCOLAR		CICLO ESCOLAR POSTERIOR	
	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS
• Demanda Potencial (Secundaria)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
• Demanda Real						
• Demanda Atender (A-B) por						

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN:



**FORMATO CDOE-03**  
**MATRÍCULA ESPERADA EN LA CARRERA SOLICITADA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_ (01) \_\_\_\_\_  
 PLANTEL: \_\_\_\_\_ (02) \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ (03) \_\_\_\_\_

CICLO SEMESTRAL (04)	Primer año (05)			Segundo año (06)			Tercer año (07)					
	1er Sem.			3er Sem.			5º Sem.					
	I	G	R	I	R	I	R	I	R			
2011/2012-1												
2011/2012-2												
2012/2013-1												
2012/2013-2												
2013/2014-1												
2013/2014-2												

MATRÍCULA INICIAL ESPERADA EN LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ (08) \_\_\_\_\_  
 TRANSICIÓN DE PRIMERO A SEGUNDO SEMESTRE ESPERADA EN LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ (09) \_\_\_\_\_  
 PROYECCIÓN DE EGRESO ESPERADO EN LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_  
 PROYECCIÓN DE LA PERMANENCIA EN GENERACIONES DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

I: Inscritos  
 R: Reinscritos  
 G: Grupos

(12)

(13)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACION:



**conalep**

Comisión Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESINTEGRADO DEL EFPE

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 04**

**COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA OFERTA EDUCATIVA**

**FORMATO CDOE-04**  
**COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL PLANTEL SOLICITANTE**

*[Handwritten signature in blue ink]*



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

(1)

2009	2010	2011	2012	2013
CARRERA	CARRERA	CARRERA	CARRERA	CARRERA

(2).- Describir los cambios que ha tenido el plantel en su Oferta Educativa en algún periodo indicado en la pregunta uno, y para la carrera solicitada haciendo referencia a la dinámica laboral de la región conforme a las prácticas laborales decadentes (por qué se están haciendo obsoletas, cierre de empresas, nuevas empresas entre otras), prácticas laborales dominantes (que son más generalizadas) y prácticas laborales emergentes (que están ganando espacio). (Anexar respuesta)

(3).- Indicar las estrategias para dotar de bibliografía a los módulos curriculares de la carrera solicitada, anexando relación de títulos de libros y a qué módulo apoyan. (Anexar respuesta)

(4).- Indicar las estrategias para dotar de recursos y ambientes académicos necesarios para la carrera solicitada de acuerdo a lo señalado en los programas de estudio. Entendiendo por ambiente (aulas talleres y laboratorios) y como recurso académico todo el material didáctico que apoya a los módulos (videos, películas software manuales, simuladores entre otros). (Anexar respuesta)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN:

f



**conalep**

Organización Pública descentralizada del Estado  
**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 05**

**DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO ACTUAL**

**FORMATO CDOE-05  
DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO ACTUAL DE LA CARRERA SOLICITADA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.





**conalep**

**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 06**

**PRONÓSTICO DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS**

**FORMATO CDOE-06**  
**PRONÓSTICO DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'X' or similar mark.



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENCRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LAS EMPRESAS*	RAMA DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE EGRESADOS REQUERIDOS			
			2014	2015	2016	2017
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

f

mp



**conalep**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO FINANCIADO POR EL ESTADO

Comité Dictaminador de la Oferta Educativa

Formato CDOE. 07

EQUIPO DE CÓMPUTO EN LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

FORMATO CDOE-07  
EQUIPO DE CÓMPUTO EN LABORATORIOS DE INFORMÁTICA



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENCRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

Numero de Laboratorios	Total de PC's Menor a Pentium	Total de PC's Pentium II	Total de PC's Pentium III	Total de PC's Pentium IV	¿Cuenta con Impresoras? Indique Cuántas y de que Tipo	¿Cuenta con Servidores? Indique Cuántos y en que Plataforma	¿Cuenta con Red? Indique el Tipo	¿Cuenta con Internet? Indique el proveedor y el Ancho de Banda	¿Cuenta con enlace a Oficinas Conalep? Indique el tipo	¿Si cuenta con equipo enviado por Oficinas Conalep, cuentan con sus licencias del sistema operativo o actualizaciones? Indique el porcentaje del total	¿Si cuenta con equipo que no fue enviado por Oficinas Conalep, cuentan con sus licencias de sistema operativo? Indique el porcentaje del total	¿Cuenta con Aplicaciones? Indique cuales y cuantos y el porcentaje con licencia	¿Cuenta con Antivirus? Indique el nombre y su vigencia	¿Cuenta con software de uso libre? Indique cuales y cuantos	
															Si ( ) NO ( )
LAB 1	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____ Plataforma: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Proveedor: _____ Ancho de Banda: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )
LAB 2	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____ Plataforma: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Proveedor: _____ Ancho de Banda: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )
LAB 3	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____	Total: _____ Láser: _____ Matriz: _____ Inyección: _____	Total: _____ Plataforma: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Proveedor: _____ Ancho de Banda: _____	Total: _____ Tipo: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Porcentaje del Total: _____	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )	Total: _____ Si ( ) NO ( )

\* Solo contar el equipo que se encuentra en condiciones de operación.

Aula Tipo  
¿Cuenta con Aula Tipo? No ( ) Si ( ) ¿Cuantas? \_\_\_\_\_  
¿Cuenta Aula Similar a la Aula Tipo? No ( ) Si ( ) ¿Cuantas? \_\_\_\_\_

J. P. de Informática  
Nombre / Firma / Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

FECHA DE ELABORACIÓN:



**conalep**

Organismo Público Descentralizado del Estado  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Formato CDOE. 08**  
**SECTOR PRODUCTIVO QUE APOYA**

**FORMATO CDOE-08**  
**SECTOR PRODUCTIVO QUE APOYA LA CARRERA SOLICITADA**

*[Handwritten signature]*



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

1	2	3			4	5		6
		Sector Productivo				Documentos de respaldo existentes (CI)**	CON	
Núm.	Nombre de la Empresa o Institución que respalda la Apertura o cancelación de Carrera*	PU	PR	SOC	Actividad productiva o de Servicios			
								NOMBRE: _____ CVE
								FIRMA: _____ CVP
								NOMBRE: _____
								FIRMA: _____

Nota importante (Se deberá contar con la firma del acuerdo del H. Órgano de Gobierno (Junta Directiva) que avale la modificación de la oferta educativa.)

PU = PÚBLICO  
PR = PRIVADO  
SOC = SOCIAL

CI\* = CARTA DE INTENCIÓN  
CON = CONVENIO DE COOPERACIÓN

CVE = COMITÉ DE VINCULACIÓN ESTATAL  
CVP = COMITÉ DE VINCULACIÓN DE PLANTEL

Nota importante: Anexar Acta de sesión del Comité de Vinculación Estatal y/o Plantel en la que, los sectores integrantes aprueban la apertura o cancelación de carrera y los documentos que la apoyen.

\*\*En el caso de la Carta de Intención (CI), esta deberá establecer en su redacción que se formalizará un convenio con la empresa

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN:



**FORMATO CDOE-09**  
**CONVENIOS SUSCRITOS PARA APOYAR LA CARRERA SOLICITADA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "L. ...".



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENTRALIZADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Núm.	*Nombre de la Empresa o Institución	PU	PR	SOC		

CLAVES PARA TIPOS DE APOYO

- A.- CONVENIO LOCAL
- E.- SECTOR PÚBLICO
- I.- SERVICIO SOCIAL
- M. COLOCACIÓN DE EGRESADOS
- Q.- DONACIONES DE EQUIPO DE CÓMPUTO
- B.- CONVENIO ESTATAL
- F.- SECTOR PRIVADO
- J.- CAPACITACIÓN
- N.- BOLSA DE TRABAJO
- R.- DONACIONES PARA LABORATORIO
- C. CONVENIO REGIONAL
- G.- SECTOR SOCIAL
- K.- CAPACITACIÓN ALINEADA D COMPETENCIAS
- O.- OTRO TIPO DE APOYO
- S.- DONACIONES PARA EQUIPAMIENTO DE AULAS
- D.- CONVENIO NACIONAL
- H.- PRÁCTICAS PROFESIONALES
- L. BECAS
- P. DONACIONES DE SOFTWARE
- T. DONACIONES EN EFECTIVO

Nota importante: El plantel solicitante deberá anexar copia de la suscripción de los convenios de cooperación con el sector productivo, interesado en apoyar la apertura o cancelación de la carrera, así como currículo vitae de la empresa, en papel membretado, en el cual se precise el giro, antigüedad, número de empleados, principales clientes y de ser posible volumen de ventas o porcentaje de participación en el mercado, así como contestar el Cuestionario SDAC/DCFO/CDOE/01

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN:



**conalep**

**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 10**

**PERFIL DE LOS CANDIDATOS A DOCENTES**

**FORMATO CDOE-10**  
**PERFIL DE LOS CANDIDATOS A DOCENTES DE MÓDULOS CURRICULARES**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. J. ...".



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

No	Módulo	Nombre del Candidato a Docente	Formación Inicial	Ejercicio de la Profesión	Experiencia frente a grupo	Actualización	Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN:

*[Handwritten signature]*

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

Comisión Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

Comité Dictaminador de la Oferta Educativa

Formato CDOE. 11

JUSTIFICACIÓN DEL USO DE TALLERES Y/O LABORATORIOS

FORMATO CDOE-11  
JUSTIFICACIÓN DEL USO DE TALLERES Y/O LABORATORIOS EXISTENTES EN EL PLANTEL QUE SON  
COMPATIBLES CON LA CARRERA SOLICITADA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

Carrera	Talleres y/o laboratorios	Cantidad de grupos	Tiempo total por semana (horas) que se puede utilizar	Tiempo utilizado por semana (horas) de las carreras existentes	Tiempo requerido por la nueva carrera (horas)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN



**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Formato CDOE.12**  
**RELACIÓN DEL EQUIPO POR TALLER O LABORATORIO EXISTENTE**

**FORMATO CDOE-12**  
**RELACIÓN DEL EQUIPO POR TALLER O LABORATORIO EXISTENTE EN PLANTEL QUE ES COMPATIBLE**  
**CON LA CARRERA SOLICITADA**



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Comité Dictaminador de la Oferta Educativa  
Formato CDOE.12  
RELACIÓN DEL EQUIPO POR TALLER O LABORATORIO EXISTENTE

COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

Aulas, Talleres y Laboratorios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

En condiciones de operación

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

**Formato CDOE. 13**

**ESPACIOS EDUCATIVOS**

**FORMATO CDOE-13**  
**ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DE LA CARRERA SOLICITADA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESARROLLADO DEL ESTADO

Comité Dictaminador de la Oferta Educativa  
Formato CDOE. 13  
ESPACIOS EDUCATIVOS

COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA: \_\_\_\_\_

PLANTEL: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA: \_\_\_\_\_

	NECESIDADES						OBSERVACIONES
	ADAPTACIÓN		CONSTRUCCIÓN		EQUIPAMIENTO		
AULAS, TALLERES Y/O LABORATORIOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN



## Instructivos de llenado



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO  
**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de llenado**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

**FORMATO CDOE. 01****ANÁLISIS CONTEXTUAL**

**OBJETIVO DEL FORMATO:** Recabar la información contextual del Plantel donde se solicita modificar la oferta educativa.

- (1) **COLEGIO ESTATAL, REPRESENTACIÓN O UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENTRALADA:** Escribir el nombre completo solicitado.
- (2) **PLANTEL:** Escribir la clave y el nombre completo del plantel donde se solicita la modificación de la oferta educativa.
- (3) **NOMBRE Y CLAVE DE LA CARRERA SOLICITADA:** Escribir el nombre completo de la carrera solicitada y su clave correspondiente.
- (4) **DATOS GENERALES:** Son aquellos datos vigentes, que ayudan a la Junta Directiva Estatal que analiza la información, a situarse en el contexto geográfico específico donde se propone modificar la oferta educativa.
- (5) **NOMBRE DEL MUNICIPIO:** Escribir el nombre oficial del municipio en donde se localiza el Plantel, que solicita la modificación de la oferta educativa, así como la localidad en donde se encuentra ubicado.
- (6) **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Describir la localización geográfica del municipio, ciudad o población, (según sea el caso) donde se ubica el Plantel solicitante, con respecto de la Entidad Federativa a la que pertenece. Incluir (Mapa), la localidad, la distancia en kilómetros entre el plantel y el municipio o localidades, el tiempo de traslado, el tipo de transporte, el costo del pasaje de viaje redondo de las localidades al plantel.
- (7) **Otros datos:** Se pueden describir de manera general, algunas características de la región o municipio, que se consideren importantes debido a su incidencia en el desarrollo de la carrera y/o plantel solicitados.
- (8) **ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO Y/O REGIÓN:** Son aquellos datos económicos oficiales que permiten a la Junta Directiva Estatal, analizar los principales indicadores económicos que soportan y justifican la solicitud de modificación de la oferta educativa.
- (9) **DESCRIPCIÓN:** Plasmar todas aquellas actividades económicas prevaletentes que se desarrollan en el municipio y/o región de acuerdo a la clasificación de las áreas ocupacionales del profesional técnico-bachiller por orden de importancia, y/o aquellas actividades económicas/emergentes que se detecten y sustenten mediante proyecciones fehacientes, y de entre éstas, aquellas que se ven beneficiadas



**conalep**

Comité Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de Llenado**

con la solicitud de modificación de la oferta educativa en el Plantel respectivo, asimismo que permita identificar que los egresados del CONALEP podrán desarrollar su trabajo dado el contexto económico prevaliente o emergente.

(10) **PROBLEMÁTICA MUNICIPAL:** Plasmarse citando la fuente de obtención de la información, la problemática que presenta el municipio o región, que impacta negativamente en el desarrollo de la carrera o plantel solicitados, o por el contrario, si estos últimos ayudan a resolver o incidir positivamente en dicha problemática.

(11) **POBLACIÓN:** Asentar los datos obtenidos de las instancias oficiales, que permitan observar las tendencias y prever su impacto futuro en la (s) carrera (s) y/o plantel solicitados.

(12) **DESCRIPCIÓN:** Se realizará un bosquejo general de la dinámica poblacional del municipio o región.

(13) **TASA DE CRECIMIENTO ANUAL:** Se presentarán las tablas y gráficas de los datos oficiales que permitan observar las tendencias de crecimiento anual o en caso de no tenerlas disponibles, las Inter.-censales, en donde se pueda comparar con la tasa de crecimiento estatal correspondiente.

(14) **ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO:** Se plasmarán las tablas, gráficos o la información que permita identificar la distribución de la población por grupos de edades, observando que el principal grupo será el de las edades correspondientes a las de egreso de secundaria y las del nivel medio superior, con la finalidad de poder tener una idea de la población que será objetivo de cobertura de nuestros servicios educativos. Una vez que se tiene el criterio anterior, es necesario conocer la cantidad de hombres y mujeres que pertenecen a cada grupo de edad, lo cual ayuda a hacer las proyecciones de la aceptación de la carrera solicitada y/o plantel dependiendo del género. Una vez que se tiene el criterio anterior, es necesario conocer la cantidad de hombres y mujeres que pertenecen a cada grupo de edad, lo cual ayuda a hacer las proyecciones de la aceptación de la carrera solicitada y/o plantel dependiendo del género.

(15) **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA:** Asentar los datos más recientes de la PEA en el estado correspondiente, y de ser posible, enumerar los factores relacionados que contribuyen a ese comportamiento

(16) **ÍNDICE DE DESEMPEÑO, DESCRIPCIÓN:** Plasmarse la tasa de desocupación abierta (TDA) en la entidad, y la incidencia por género, relacionar los factores que contribuyen con este indicador.

(17) **EDUCACIÓN:** Engloba indicadores educativos, que inciden en el momento de la toma de decisión al solicitar la modificación de la oferta educativa por parte del Colegio Estatal.

- (18) **% DE COBERTURA DEL MUNICIPIO:** Escribir el porcentaje de cobertura en los diferentes niveles educativos dentro del municipio.
- (19) **INFRAESTRUCTURA.** Identificar los diferentes subsistemas de educación del municipio. Capacitación para el trabajo, Secundaria, Profesional medio, Bachillerato (Medio Superior) y Superior, así como el número de escuelas, alumnos, docentes y el promedio de alumnos por maestro.
- (20) **PROBLEMÁTICA MUNICIPAL:** Describir los problemas específicos que enfrenta el municipio en materia de educación, que pueden incidir en el desarrollo de la carrera solicitada o por el contrario, a los que ésta ayude a impactar positivamente.
- (21) **POSICIONAMIENTO DEL CONALEP EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR:** Adjuntar el análisis que muestre la posición del CONALEP de entre la totalidad de las instituciones que ofrecen los servicios educativos en el mismo segmento educativo, y explicar brevemente los factores identificados que influyen para que se ubique en esa posición.
- (22) **EXPECTATIVAS DEL MUNICIPIO:** Con base en información oficial, investigar cuál es la proyección esperada del municipio dentro del contexto estatal o regional.
- (23) **DESCRIPCIÓN GENERAL:** A manera de introducción, se describirán las expectativas que la Administración Pública Estatal o Municipal principalmente, que esperan lograr en el tiempo que marque el Plan de Desarrollo o Programa correspondiente.
- (24) **PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO:** Considerar si en alguno de ellos está mencionada alguna línea de acción que se relacione con la solicitud de modificación de la oferta educativa, es decir, visualizar si el CONALEP puede insertarse en algún programa oficial que le permita fortalecerlo y aprovechar la coyuntura en beneficio para el Colegio, sus egresados y la sociedad en general.
- (25) **PROYECTOS DE INVERSIÓN:** Indicar si existen proyectos de inversión en el área de influencia del Plantel que permitan al egresado de la carrera propuesta, colocarse en algún nicho laboral, por lo que se solicita modificar la oferta educativa del Colegio Estatal, tales como:
- Nombre de los proyectos: Enumerar los proyectos de inversión específicos y si pertenecen al sector privado o del sector público.
- (26) **FUENTES:** Toda la información contenida en los formatos, deberá tener debidamente citada la fuente de obtención de los datos que la integran, observando las reglas para hacer las referencias bibliográficas.

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**

ORGANISMO PÚBLICO DESARROLLADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de Llenado**

FORMATO CDOE. 02

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

OBJETIVO: Identificar la matrícula de las escuelas secundarias que se ubican en el área de influencia y su proyección.

Núm.	Concepto	Se debe anotar
1	Localidad	El nombre de los municipios o localidades del área de influencia en donde se ubican las escuelas secundarias.
2	Nombre	La denominación de las escuelas secundarias que existen en el área de influencia.
Número de Alumnos CICLO Inmediato Anterior	1 2 3	El número de alumnos inscritos en primer año de secundaria en el ciclo escolar inmediato anterior. El número de alumnos inscritos en segundo año de secundaria en el ciclo inmediato anterior El número de alumnos inscritos en tercer año de secundaria en el ciclo inmediato anterior El número de alumnos que se estiman egresaron en el ciclo escolar inmediato anterior
3	1	
4	2	
5	3	
6	Egresados	

*[Handwritten signature]*



Núm.	Concepto	Se debe anotar
Número de Alumnos CICLO actual 7	2	El número de alumnos inscritos en segundo año de secundaria en el actual ciclo escolar.
8	3	El número de alumnos inscritos en tercer año de secundaria en el actual ciclo escolar.
9	Egresados	El número de alumnos que se estima egresen en el ciclo en el actual ciclo escolar.
Número de Alumnos CICLO inmediato posterior 10 11	3 Egresados  TOTAL	El Número de alumnos inscritos en tercer año de secundaria. El número de alumnos que se estima egresen en el ciclo, La sumatoria en cada una de las columnas.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**FORMATO CDOE. 02**

**DEMANDA POR ATENDER**

OBJETIVO: Identificar el comportamiento de la demanda de alumnos egresados de secundaria en los planteles ubicados en el área de influencia.

Núm.	Concepto	Se debe anotar	
Demanda potencial en el ciclo escolar de operación de la carrera propuesta.			
1	Alumnos	El número de alumnos que se estima egresaron de secundaria en ciclo escolar anterior.	
2	Grupos	El número de grupos que se estima formar.	
Demanda potencial en el ciclo escolar de operación de la carrera propuesta un ciclo posterior.			
3	Alumnos	El número de alumnos que se estima egresarán de secundaria en el ciclo escolar actual.	
4	Grupos	El número de grupos que se estima formar.	

*[Handwritten signature]*



FORMATO CDOE. 02

Núm.	Concepto	Se debe anotar
Demanda potencial en el ciclo escolar de operación de la carrera propuesta un ciclo posterior. 5	Alumnos	El número de alumnos que se estima egresarán de secundaria en el ciclo escolar inmediato posterior.
6	Grupos	El número de grupos que se estima formar.
Demanda potencial en el ciclo escolar de operación de la carrera propuesta un ciclo posterior. 5	Alumnos	El número de alumnos que se estima egresarán.
6	Grupos	El número de grupos que se estima formar.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**conalep**

Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de Llenado**

FORMATO CDOE: 02

Núm.	Concepto	Se debe anotar	
7	Alumnos	El número de alumnos que egresaron de secundaria en julio del ciclo escolar inmediato anterior.	
8	Grupos	El número de grupos que se formaron para atender a los egresados de julio del ciclo escolar inmediato anterior.	
9	Alumnos	La diferencia entre la demanda potencial de alumnos de secundaria y la demanda real.	
10	Grupos	La diferencia entre el número de grupos de la demanda potencial y la demanda real.	

*[Handwritten signature]*



FORMATO CDOE-03

MATRÍCULA ESPERADA EN LA CARRERA SOLICITADA

OBJETIVO: Identificar la proyección de la matrícula y su permanencia para la apertura de una carrera.

Núm.	Concepto	Descripción
01	Colegio Estatal, Representación o UODDF	Nombre de la entidad federativa que hace la solicitud
02	Plantel	Nombre completo del Plantel que hace la solicitud
03	Nombre y clave de la carrera solicitada	Para carreras que se encuentran en la Oferta Educativa.
04	Ciclo semestral	De acuerdo al ciclo semestral de que se trate se integrará la información solicitada por ciclo semestral y año
05	Primer año	Considera el primer semestre con Inscritos y Grupos a iniciar; y segundo semestre con Inscritos y Reinscritos
06	Segundo año	Considera el tercer cuarto semestres con Inscritos y Reinscritos
07	Tercer año	Considera el quinto y sexto semestres con Inscritos y Reinscritos
08	Matrícula inicial esperada en la carrera solicitada	Anotar el número de alumnos que se pretende captar a primer semestre
09	Transición de primero a segundo semestre esperada en la carrera solicitada	Anotar el porcentaje de alumnos que transitarán de primero a segundo semestre de la carrera, considerando lo siguiente: Alumnos Reinscritos en segundo semestre X 100 / Alumnos Inscritos en primer semestre.
10	Proyección de egreso esperado en la carrera solicitada	Anotar la proyección en porcentaje de egreso esperado en la carrera solicitada, de acuerdo a lo siguiente: Alumnos Reinscritos en sexto semestre X 100 / Alumnos Inscritos en primer semestre
11	Proyección de la permanencia en generaciones de la carrera solicitada	Anotar el número de generaciones que se pretende egresar en la carrera solicitada
12	Nombre y firma del Director del Plantel	Nombre completo y firma del Director del Plantel
13	Fecha de elaboración	Día, mes y año en que se elaboró el formato en el Plantel

*[Firma]*

*[Firma]*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Comisión Nacional de Educación Profesional Técnica**

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa  
Instructivos de Llenado**

FORMATO CDOE-04

## COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL PLANTEL SOLICITANTE

**OBJETIVO:** Determinar el comportamiento histórico de la oferta educativa del plantel, para identificar la vocación de éste con la actividad económica y la dinámica laboral de la zona de influencia, así como identificar con qué recursos y ambientes académicos cuentan para la carrera solicitada.

- 1.- Anotar en las columnas la clave de las carreras que ha ofertado el plantel en el periodo indicado.
- 2.- Describir los cambios que ha tenido el plantel en su oferta educativa en algún periodo indicado en la pregunta Uno, y para la carrera solicitada haciendo referencia a la dinámica laboral de la región conforme a las prácticas laborales decedentes (por qué se están haciendo obsoletas), cierre de empresas, nuevas empresas entre otras), prácticas laborales dominantes (que son más generalizadas) y prácticas laborales emergentes (que están ganando espacio).
- 3.- Indicar las estrategias para dotar de bibliografía a los módulos auto contenidos de la carrera solicitada. Anexando relación de títulos de libros y a qué módulo auto contenido apoyan.
- 4.- Indicar las estrategias para dotar de recursos y ambientes académicos necesarios para la carrera solicitada de acuerdo a lo señalado en los programas de estudio. Entendiendo por Ambiente (Aulas, talleres y laboratorios) y como recurso académico todo el material didáctico que apoya a los módulos (Videos, películas, software manuales, simuladores entre otros).

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "M. J.", ubicada al final del texto de los ítems.



FORMATO CDOE-05

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO ACTUAL DE LA CARRERA SOLICITADA

OBJETIVO: Identificar el número de empresas en el área de influencia y su relación con el empleo técnico.

Núm.	Concepto	Se debe anotar
1	Nombre	Relación de las empresas que se encuentran en el área de influencia.
2	Clasificación de la Empresa	Indicar el tipo de empresa, según la clasificación por el número de trabajadores
		Sector / Tamaño
		Microempresa
		Pequeña Empresa
		Industria
		Comercio
		Servicios
		De 0 a 10
		De 11 a 30
		De 31 a 100
		De 0 a 10
		De 11 a 50
		De 51 a 250
		De 0 a 10
		De 11 a 30
		De 31 a 100
		De 0 a 10
		De 11 a 50
		De 51 a 100
		De 0 a 10
		De 11 a 30
		De 31 a 100
		De 0 a 10
		De 11 a 50
		De 51 a 100

En el caso de grande el criterio se consideraría un rango superior al de la mediana empresa.

Por lo que respecta al concepto de trasnacional sería aquella empresa que tiene representación en otros países.

La rama de la actividad económica de la empresa.

La especialidad de los técnicos empleados, en las empresas mencionadas.

El número de técnicos empleados en las empresas mencionadas.

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica  
CONSEJO PÚBLICO DE DESARROLLO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de Llenado**

FORMATO CDOE-06

## PRONÓSTICO DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS

OBJETIVO: Identificar el número de empresas que requerirán egresados.

Núm.	Concepto	Se debe anotar
1	Nombre	Relación de las empresas que se encuentran en la zona de influencia y que requieren profesionales técnicos- bachiller.
2	Rama de Actividad	El nombre de la actividad económica de las empresas mencionadas.
3	Puesto de Trabajo	El nombre del puesto de trabajo que desempeñaría el profesional técnico-bachiller egresado.
Número de especialistas requerido. Se debe anotar la fuente, tal es el caso de INEGI (Censos Económicos; Estudios de Prospectiva de las Empresas; Estudios de Prospectiva de las Cámaras Empresariales; Estudio Estatal; Estudio Municipal; Investigación del CONALEP; Otras. Anexar copia.		
4	2014	El número de técnicos auxiliares con empleo en cada una de las empresas.
5	2015	El número de técnicos auxiliares y técnicos básicos que estiman las empresas contratar en el año.
6	2016	El número de técnicos auxiliares, técnicos básicos y profesionales técnicos-bachiller que estiman las empresas contratar en el año.
7	2017	El número de técnicos auxiliares, técnicos básicos y profesionales técnicos-bachiller que estiman las empresas contratar en el año.



FORMATO CDOE-07

EQUIPO DE CÓMPUTO EN LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

Objetivo: Identificar el equipamiento con qué se cuenta en los laboratorios que apoyarán en formación básica a la carrera solicitada.

Indicaciones: Por cada laboratorio de informática se deberá llenar un renglón de acuerdo a la pregunta del encabezado de cada columna, dicho formato deberá de ser elaborado por el Jefe de Proyecto de Informática o el encargado de laboratorios y talleres, y será avalado por el Director del Plantel.

Concepto	Descripción
Numero de Laboratorios	Número de laboratorio que hace referencia a todos los datos posteriores de su misma fila en la tabla
Total de PC's Menor a Pentium	Indicar el total de PC's con procesador 486, 386, 286 o equivalente, solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
Total de PC's Pentium	Indicar el total de PC's con procesador PENTIUM o equivalente, solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
Total de PC's Pentium II	Indicar el total de PC's con procesador PENTIUM II o equivalente, solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
Total de PC's Pentium III	Indicar el total de PC's con procesador PENTIUM III o equivalente, solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
Total de PC's Pentium IV o mayor	Indicar el total de PC's con procesador PENTIUM IV o equivalente, solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
¿Cuenta con Impresoras?	En el caso de contar con impresoras en el laboratorio, indique cuántas y de qué tipo (láser, inyección tinta, matriz), solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
¿Cuenta con Servidores?	Indicar si cuenta con Servidores con un SI o NO y en el caso de ser afirmativo indicar cuántos y en que plataforma (Sistema Operativo), solo se debe contemplar equipo en condiciones de operación
¿Cuenta con Red?	Indicar si cuenta con RED en el laboratorio con un SI o NO y en el caso de ser afirmativo indicar el tipo (Coaxial RG56, UTP nivel 5, etc.)
¿Cuenta con Internet?	Indicar si cuenta con Servicio de Internet con un SI o NO y en el caso de ser afirmativo indicar el nombre del Proveedor y el Ancho de Banda o velocidad contratada.
¿Cuenta con Enlace a Oficinas Conalep?	Indicar si se cuenta con Enlace digital a Oficinas CONALEP con un SI o NO, y en caso de ser afirmativo Indique el tipo (DS0, E1, etc.).

*[Firma]*

*[Firma]*

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

**Comité Nacional de Educación Profesional Técnica**

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de llenado**

Concepto	Descripción
¿Si cuenta con equipo enviado por Oficinas Centrales, aun cuentan con sus licencias del Sistema Operativo o actualizaciones al mismo?	En el caso de contar con equipo enviado por Oficinas Centrales Indicar si aún cuentan con sus licencias del Sistema Operativo o actualizaciones al mismo con un SI o NO, y en el caso de ser afirmativo indicar el porcentaje del equipo que se encuentra dentro de licenciamiento.
¿Si cuentan con equipo que no fue enviado por Oficinas Centrales (el cual fue donado, adquirido, etc.), Indicar si cuentan con sus licencias del Sistema Operativo con un SI o NO, y en el caso de ser afirmativo indicar el porcentaje del equipo que se encuentra dentro de licenciamiento.	Indicar si se cuenta con Software de Aplicaciones con un SI o NO, y en caso de ser afirmativo, indique cuales y cuantas Aplicaciones Instaladas se tienen y en caso de encontrarse fuera de licenciamiento, y el porcentaje del equipo que se encuentra dentro de licenciamiento.
¿Cuentan con software de Aplicaciones?	Indicar si cuenta con algún antivirus de escritorio con un Si o No, y en el caso de ser afirmativo, anotar el nombre del antivirus y su vigencia
¿Cuentan con Antivirus?	Indicar si se cuenta con software de uso libre con un SI o NO, y señalar cuales y cuantos.
¿Cuentan con software de uso libre?	

**FORMATO CDOE-08****SECTOR PRODUCTIVO QUE APOYA LA CARRERA SOLICITADA**

**OBJETIVO:** Fortalecer la imagen Institucional del Colegio, asegurando la pertinencia de la operación de la carrera, formación y acomodamiento de sus egresados.

Columna 1, anotar el número cronológico de cada una de las empresas que respaldan la apertura o cancelación de la carrera solicitada

Columna 2, anotar el nombre completo de la empresa o institución que apoya y colabora en la apertura o cancelación de la carrera solicitada.

Columna 3, donde se indica "sector productivo", indique con una cruz (x) el sector al que pertenece la empresa o institución que apoya la carrera solicitada.

Columna 4, escriba la actividad productiva de la empresa o institución que apoya la carrera solicitada.

Columna 5, marque con una cruz (x), los documentos que se tienen suscritos con la empresa o institución que respalda la operación de la carrera deseada.

En el caso de la Carta de Intención (CI), esta deberá establecer en su redacción que se formalizará un convenio con la empresa

Columna 6, anote nombre y firma del presidente del Comité de Vinculación Estatal (CVE) y nombre y firma del presidente del Comité de Vinculación de Plantel (CVP) que avalen el contenido del formato.

En el último renglón, el Director del Plantel anotará su nombre y firmará el formato, así como la fecha de elaboración.



**conalep**

**Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de llenado**

**FORMATO CDOE-09**

**CONVENIOS SUSCRITOS PARA APOYAR LA CARRERA SOLICITADA**

Columna 1, anotar el número cronológico de cada una de las empresas con las que se tiene un convenio suscrito que respalda la apertura o cancelación de la carrera solicitada

Columna 2, anotar el nombre completo de la empresa o institución con quien se suscribió el convenio.

Columna 3, donde se indica "sector" indique con una cruz (X) el sector público, social o privado al que pertenece la empresa.

Columna 4, indicar la fecha de suscripción del convenio.

Columna 5, especificar la fecha de vigencia del convenio suscrito.

Columna 6, donde se indica "tipo de apoyo" indique conforme a la relación de claves señaladas en la parte inferior del cuadro.

Columna 7, se anotará el apoyo específico del convenio que amplíe la información de la columna 6

En el último renglón, el Director del Plantel anotará su nombre y firmará el formato, así como la fecha de elaboración.



FORMATO CDOE-10

PERFIL DE LOS CANDIDATOS A DOCENTES DE MÓDULOS CURRICULARES

OBJETIVO: Identificar los candidatos a docentes con los que podrán cubrir los diferentes módulos de acuerdo a lo establecido en: "Perfil para impartir los módulos de formación básica" y "Perfil general para impartir los módulos de formación profesional". Para el caso de las carreras del área de la salud deberán indicar los candidatos de los 6 semestres por lo que deberán incluir los candidatos de Trayectos Técnicos y Propedéuticos.

A continuación se describe lo que se deberá a notar en cada recuadro. En caso de no contar con el "Perfil Específico", deberá cubrir el "Perfil equivalente

PERFIL ESPECÍFICO

Número	Concepto	Se debe anotar
1.	MÓDULO	Nombre completo del módulo que cubriría el candidato a docente
2.	NOMBRE DEL CANDIDATO	Nombre completo del candidato a docente
3.	FORMACIÓN INICIAL	Nivel licenciatura en la formación específica o área profesional afin al módulo a impartir.
4.	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	Experiencia profesional de acuerdo a su rama de especialidad indicada en currículum. Experiencia de un año en el desempeño de la profesión derivada de la formación inicial.
5.	EXPERIENCIA FRENTE A GRUPO	Materias que ha impartido y en qué nivel académico (primaria, secundaria, preparatoria, universidad, etc.). Experiencia de un año en la facilitación de módulos, asignaturas o materias en el nivel medio superior.
6.	ACTUALIZACIÓN	Cursos, seminarios o congresos a los que ha asistido como parte de su formación permanente de acuerdo a su área de especialidad.
7.	OBSERVACIONES	Anotar si el plantel cuenta con las evidencias de los documentos soporte, en los puntos especificados del 3 al 6.

/

**conalep**

Comisión Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa  
Instructivos de Llenado**

## PERFIL EQUIVALENTE

Número	Concepto	Se debe anotar
1.	MÓDULO	Nombre completo del módulo que cubriría el candidato a docente.
2.	NOMBRE DEL CANDIDATO	Nombre completo del candidato a docente.
3.	FORMACIÓN INICIAL	1) Comprobar estudios truncos del 70% a nivel licenciatura en la formación inicial o en área profesional afin. 2) Título de P. T. en carrera específica o asociada al módulo a impartir demostrando contar con 60 hrs. de formación en apoyo al proceso de facilitación del aprendizaje. 3) Certificado de la competencia relacionada con el módulo a impartir demostrando contar con 80 hrs. de formación en apoyo al proceso de facilitación del aprendizaje
4.	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	Experiencia profesional de acuerdo a su rama de especialidad indicada en currículum. 1) Tres años de experiencia en el desempeño de su profesión derivada de la formación inicial.
5.	EXPERIENCIA FRENTE A GRUPO	1) Dos años de experiencia a nivel medio superior en la facilitación de módulos, asignaturas o materias específicas o afines al módulo a impartir. 2) Experiencia frente a grupo como instructor de al menos cinco cursos de capacitación en áreas específicas o afines al módulo a impartir.
6.	ACTUALIZACIÓN	1) Estar evaluado en la segunda Unidad de Competencia de la NIE: Propiciar el Aprendizaje Significativo. 2) Estar certificado en la Unidad de Competencia Laboral Impartir cursos de Capacitación Grupales y Presenciales de la Norma: Diseño e impartición de cursos de Capacitación. 3) Evaluación satisfactoria en la demostración de un proceso de facilitación asociado al módulo a impartirse.
7.	OBSERVACIONES	Anotar si el plantel cuenta con las evidencias de los documentos soporte, en los puntos especificados del 3 al 6.

**FORMATO CDOE-11****JUSTIFICACIÓN DEL USO DE TALLERES Y/O LABORATORIOS EXISTENTES EN EL PLANTEL QUE SON COMPATIBLES CON LA CARRERA SOLICITADA.**

**OBJETIVO:** Identificar los talleres y laboratorios compatibles con el equipamiento necesario de la carrera solicitada, así como la disponibilidad de ocupación de los mismos.

En la columna (1) describir la carrera que utiliza el taller o laboratorio.

En la columna (2) enunciar el taller o laboratorio.

En la columna (3) especificar el número de grupos por las carreras indicadas en la columna (1).

En la columna (4) indicar el tiempo total por semana en horas que se puede utilizar el taller o laboratorio.

En la columna (5) indicar el tiempo que se utiliza por semana en horas el taller o laboratorio para las carreras ya existentes en el plantel, de acuerdo al plan de estudios correspondiente.

En la columna (6) indicar el tiempo requerido por semana en horas para la nueva carrera.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**conalep**

Comisión Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DE FOMENTO EDUCATIVO

**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**  
**Instructivos de Llenado**

FORMATO CDOE-12

**RELACIÓN DEL EQUIPO POR TALLER O LABORATORIO EXISTENTE EN PLANTEL QUE ES COMPATIBLE CON LA CARRERA SOLICITADA**

OBJETIVO: Identificar los equipos en condiciones de operación existentes en laboratorios y/o talleres compatibles con el equipamiento necesario de la carrera solicitada.

- Relacionar el equipo por separado para cada taller y laboratorio, indicando la cantidad y descripción.
- Con respecto a las aulas indicar la cantidad total de aulas y las sillas en promedio en cada una.

FORMATO CDOE-13

**ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DE LA CARRERA SOLICITADA**

OBJETIVO: Identificar los espacios, construcciones y adecuaciones necesarios para la carrera solicitada.

- Si se requiere adaptación, indicar en la columna de observaciones en que área y edificio se realizará, así mismo, los trámites que se están realizando para que sea atendida.
- Si se requiere construcción, anexar croquis de conjunto, con la ubicación del laboratorio o taller, así como indicar en la columna de observaciones, los trámites que se están realizando para que sea atendida.
- Si la adaptación corresponde a una cancelación de carrera, indicar en la columna de observaciones, el uso o destino del equipo y mobiliario.
- Si se requiere del equipamiento del aula, taller o laboratorio, indicar en la columna de observaciones, los trámites que se están realizando para atender dichas necesidades.

## Especificaciones académicas adicionales

El Titular de la Secretaría Académica precisó que como responsable de la elaboración de los documentos rectores de la formación de los Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller es necesario determinar las especificaciones siguientes:

Para carreras de nueva creación:

Cuando se pretenda incorporar carreras no consideradas en la Oferta Educativa Nacional vigente, será necesario que el Titular del CE respectivo, la RCEO o la UODDF, según corresponda, solicite al Titular de la Secretaría Académica llevar a cabo el análisis funcional con especialistas del sector productivo demandante para identificar las competencias requeridas y estar en condiciones de dictaminar la viabilidad académica de la carrera solicitada, esta actividad se deberá realizar de manera inmediata al dictamen favorable de la evaluación de su factibilidad socioeconómica y laboral, por parte de las unidades administrativas responsables.

Requisitos adicionales para carreras del área de salud y del sector aeronáutico:

Carreras del área de la Salud:

Para la obtención de prácticas clínicas y plazas de servicio social para los alumnos, los Titulares de los CE, RCEO o la UODDF que soliciten la apertura de alguna de las carreras del área de la Salud, deberán gestionar la opinión técnico-académica favorable ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos en Salud en la entidad que le corresponda.

Carreras del Sector Aeronáutico:





**Comité Dictaminador de la Oferta Educativa**

Previamente a la apertura de cualquiera de las carreras de la Oferta Educativa Nacional relacionadas con el sector aeronáutico, el plantel debe acreditarse como Centro de Capacitación Aeronáutica ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a las disposiciones de la Circular Obligatoria 14.2 que determina los requisitos y especificaciones obligatorias para el establecimiento y funcionamiento de un Centro de Formación, Capacitación y Adiestramiento para el personal técnico aeronáutico.

*[Firma manuscrita]*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

## Cuestionario de identificación de necesidades de formación

Datos de la empresa:

Nombre: \_\_\_\_\_

Actividad principal: \_\_\_\_\_

Datos del encuestado:

Nombre: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El presente cuestionario tiene la finalidad de conocer las necesidades de formación, con el fin de determinar las carreras que deben de ser impartidas en los planteles del Sistema CONALEP cercanos a la ubicación de su empresa, por lo que es muy importante que la información que proporcione sea verídica para permitir la correcta toma de decisiones.

Por favor conteste todas las preguntas.

### 1. Perfil de la empresa (Señalar con "X" la opción que corresponda a la empresa que usted representa)

Qué tipo de empresa tienen	
Micro (1-10 empleados)	<input type="checkbox"/>
Pequeña (11-50 empleados)	<input type="checkbox"/>
Mediana (51-100 empleados)	<input type="checkbox"/>
Grande (más de 100 empleados)	<input type="checkbox"/>

Actividad	
Industrial	<input type="checkbox"/>
Comercial	<input type="checkbox"/>
Servicios	<input type="checkbox"/>

Ámbito	
Local	<input type="checkbox"/>
Regional	<input type="checkbox"/>
Nacional	<input type="checkbox"/>
Multinacional	<input type="checkbox"/>

X

## 2. Identificación de competencias requeridas

2.1 Describa brevemente las principales actividades que realizarían los alumnos o egresados del CONALEP que se requieren en su empresa

- a.- \_\_\_\_\_
- b.- \_\_\_\_\_
- c.- \_\_\_\_\_

2.2. ¿Cuáles son los conocimientos que requiere el alumno o egresado para desempeñar estas actividades?

- a.- \_\_\_\_\_
- b.- \_\_\_\_\_
- c.- \_\_\_\_\_

2.3 ¿Qué habilidades se requieren?

- a.- \_\_\_\_\_
- b.- \_\_\_\_\_
- c.- \_\_\_\_\_

## 3. Situación e importancia de la actividad en la localidad

3.1 Laboral

No existen trabajadores especializados	
Existen trabajadores especializados, pero no los suficientes	
Existen suficientes trabajadores especializados, pero se ampliará su demanda por nuevos proyectos	
Los trabajadores que actualmente desarrollan la actividad provienen de otras localidades	
Otra:	

3.2 ¿Qué beneficios traería para la zona el contar con personal calificado que se requiere?

- a.- \_\_\_\_\_
- b.- \_\_\_\_\_

3.3 Señale los apoyos que proporcionaría la empresa para la formación de los alumnos

a. Espacio en la empresa para realizar prácticas profesionales y servicio social de los alumnos.	
b. Participación de personal especializado como docentes o prestadores de servicios profesionales.	
c. Donación de equipo para prácticas en los planteles	
d. Becas	
e. Desarrollo de competencias laborales en la empresa	
f. Colocación de los egresados	
g. Otros:	

**4. Cuantificación de la demanda de egresados en la especialidad**

4.1 Señale el número de trabajadores de la especialidad que considera que podrían ser contratados por su empresa en los cinco primeros años posteriores al término de sus estudios

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO	TOTAL

**5. ¿Actualmente trabajan egresados del Sistema CONALEP en su empresa?**

No ( )

Si ( )

**6. Por favor indique la antigüedad en años de la empresa que usted representa**

Años de operación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Entrevistado

\_\_\_\_\_  
Sello de la Empresa

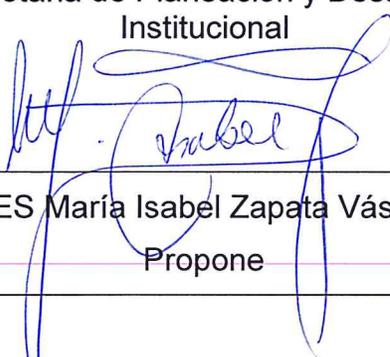
**603-APO-PR-02- CC-F-3  
CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Nombre del Ordenamiento</b>
Acuerdo Número DG-07/DCAJ-07/SPDI -01/2014, por el cual se actualizan los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP. CONALEP-NIS-0012.

<b>Tipo de Emisión:</b> Nuevo ( ) <b>Modificación</b> (x)	Número de Revisión: (3)
---	-------------------------

Razones de la emisión	<p>Incorporación de las actividades de control y seguimiento del cambio de denominación de planteles existentes y la asignación de claves y nombres a los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Sistema CONALEP de nueva creación.</p> <p>Conformación de un grupo de trabajo para revisar y analizar las propuestas de creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras solicitadas por los titulares de los Colegios Estatales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal o de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.</p> <p>Aprobación referente a que los planteles podrán ofrecer hasta seis carreras de la oferta educativa vigente en el Sistema CONALEP.</p>
-----------------------	--

No. de Dictamen aprobado por el Grupo de Trabajo: GT-07/28-X-2014	Fecha: 28-X-2014
No. de Cédula de Autorización del Dictamen del COMERI: CA-07/06-XI-2014	Fecha de Emisión: 6 noviembre de 2014

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Director de Planeación y Programación
	
MPES María Isabel Zapata Vásquez Propone	Dr. Miguel Ángel Hernández Rivera Integra

**DENOMINACIÓN DE LA NORMA:**

Acuerdo Número DG-07/DCAJ-07/SPDI -01/2014, por el cual se actualizan los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP. CONALEP-NIS-0012.

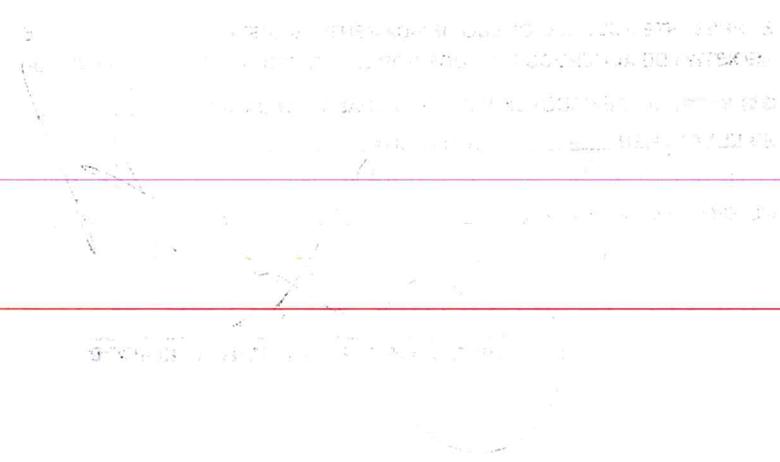
**EMISOR:** Dirección General del CONALEP

**FECHA DE EMISIÓN:** 18 de noviembre de 2014

**HOMOCLAVE:** CONALEP-NIS-0012

**MATERIA:** Servicios Educativos

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 03



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name, possibly 'M. J. ...'. It is written over a horizontal red line.

### HISTORIAL DE CAMBIOS

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Julio 06 de 2009	<p>Modificación de los niveles jerárquicos de los integrantes del Comité Dictaminador de la oferta Educativa.</p> <p>Corresponsabilidad de las Juntas Directivas Estatales y los Comités de Vinculación en la modificación de carreras en planteles.</p>
2	<p>Con fecha 18 de noviembre de 2014, se emitió el Acuerdo Número DG-07/DCAJ-07/SPDI -01/2014, por el cual se actualizan los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP. CONALEP-NIS-0012.</p>	<p>Se actualizó el documento que regula el proceso para la modificación de la oferta educativa y se le agregó lo relativo a los cambios de denominación de planteles y asignación de claves y nombres a los CAST del Sistema CONALEP.</p>

EL PRESENTE ACUERDO QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL COLE

GIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA. A FOJAS 202, pág 163

EN EL VOLUMEN I, CON FECHA 18 de noviembre de 2014, fue expedido el

Acuerdo Número DG-07/DCAJ-07/SPDI-01/2014 por el cual se actualizan los lineamientos para la modificación de la oferta educativa, cambio de denominación de planteles y asignación de claves y nombres de los CAST del sistema CONALEP. METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE Diciembre DE 2014 (Reg. (Sto)).

M.D. Juan Carlos Castillo Guzmán

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS